



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2024

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)
25 de Mayo 175
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. (“MAE”)
Maipú 1210
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“ByMA”)
Sarmiento 299
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: Operación con Partes Relacionadas – Modificación del Contrato con YPF Energía Eléctrica S.A.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley 26.831, se informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la sede social de la sociedad sita en Macacha Güemes 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Auditoría en el que emitió su opinión, de conformidad con la norma referida, respecto de la modificación del contrato celebrado entre YPF S.A. e YPF Energía Eléctrica S.A., para el suministro de gas natural a YPF Energía Eléctrica S.A. y la puesta a disposición de YPF S.A. de vapor y de energía eléctrica generados en la Central La Plata Cogeneración I, considerando que los términos y condiciones del mismo son adecuados a las condiciones normales y habituales de mercado para contratos que se instrumenten en operaciones similares establecidas entre partes independientes.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Margarita Chun
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.